

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 235-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución Nº 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Oficio N° 712-2009-VAC/CO/UNAM, la Vicepresidencia Académica adjunta proyectos de investigación presentado por personal docente de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de septiembre del 2009, el Oficio N° 712-2009-VAC/CO/UNAM de la Vicepresidencia Académica; la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad conformar la "Comisión crempartadora de Proyectos de Investigación"; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Evaluadora de Proyectos de Investigación"; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

1. Mag. Euler Tito Chura

Presidente

2. Ing. José Luis Morales Rocha

Miembro

3. Mag. Walter López Alvarez;

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 235-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-2-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Registrese, comuniquese y archivese

BECRETARIA O A Junio Junio Junio General O Septe Tario General (e)

Mari de possesoa